CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2004, del Director General de Transportes, sobre transmisión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-017 Solana de Cabañas-Retamosa.

EXAMINADO el expediente que se tramita a instancia de Luis Ríos Pulido y "Transluis Ríos de Navezuela, S.L." como cedente y cesionario respectivamente de la transmisión referenciada.

RESULTANDO que el servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-017 Solana de Cabañas-Retamosa cuya transmisión se pretende, fue adjudicado definitivamente a Luis Ríos Pulido, el día 10 de abril de 2002 y se inauguró el servicio el día 3 de junio de 2002.

RESULTANDO que en el presente caso se cumplen las condiciones establecidas en los artículos 52 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el art. 94 de su Reglamento, sobre transmisiones de las concesiones de servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera.

VISTOS la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento de ejecución (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), así como cuantas otras disposiciones vigentes son de aplicación.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES RESUELVE AUTORIZAR la transmisión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEAV-017 Solana de Cabañas-Retamosa, a favor de la empresa "Transluis Ríos de Navezuela, S.L.", quedando condicionada esta autorización a la presentación de declaración jurada del cedente de no tener pendientes de pago o cumplimiento de sanciones derivadas de infracciones a la normativa ordenadora del transporte.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 10 de agosto de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 772/04, interpuesto por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA) contra el Decreto 41/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado mediante el Procedimiento Ordinario nº 772/04, interpuesto por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA), contra el Decreto 41/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados, para que puedan, si a su derecho conviniera, comparecer y personarse en el citado procedimiento, mediante Procurador y Abogado, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que para ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, 10 de agosto de 2004.

La Secretaria General,
Resolución 12-07-04 (D.O.E. 81, de 15-07-04)
El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES